GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00150 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorando N°149-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 07 de febrero del 2023, NOTA DE COORD. N°021-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-DRSP-DAIS- ESRPCONT de fecha 06 de febrero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Ministerio de salud en cumplimiento de su rol regulador ha formulado y aprobado documentos técnicos normativos relacionados a diagnóstico, manejo y control de la Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Obesidad, sus factores de riesgo y complicaciones, los mismos que requieren ser difundidos, implementados, monitoreados y evaluados según corresponda conforme a lo establecido en la resolución de aprobación de los documentos normativos antes mencionados y la Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueba las normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la misma que precisa que la difusión tiene por objetivo poner a disposición el documento normativo para una mejor disponibilidad, accesibilidad, conocimiento y aplicación de lo normado; así como precisa que la implementación implica asegurar la adecuada aplicación del DN, mediante su socialización a través de seminarios, talleres o reuniones técnicas y la identificación de necesidades de capacitación y de asistencia técnica en torno al documento normativo y su correspondiente atención;

Que, es necesario desarrollar acciones que permitan integrar al todo el personal o al que se encuentre directamente relacionado con la atención, dentro de ello se necesita fortalecer las competencias técnicas y sensibilizar al personal sobre la importancia de trabajar o implementar acciones preventivas o de diagnóstico oportuno, para ello es necesario que el personal conozca la situación epidemiológica, las implicancias o complicaciones de un tratamiento oportuno para que se encuentren sensibilizados y poder lograr un abordaje integral y oportuno;

Que, el Plan de Capacitación 2023, de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de daños no Transmisibles, va a permitir desarrollar y orientar los escasos recursos presupuestados para actividades de capacitación de manera eficiente, su formulación surge de la situación actual y de las necesidades de capacitación en función del desempeño y las

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00150 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de marzo del 2023

competencias laborales que debe tener el Talento Humano en la Institución, considerando también el clima organizacional;

Que, mediante NOTA DE COORD. N°021-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-DRSP-DAIS- ESRPCONT de fecha 06 de febrero del 2023, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Daños no Transmisibles, solicita al Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, la aprobación del **PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES AÑO 2023**, con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N°149-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 07 de febrero del 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000159-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **"PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES AÑO 2023"**, con eficacia anticipada desde el mes de enero 2023, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

RRM/DG
FSCV/DEA
JMMA/DEGyDRH
FBRB/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
DESP
DAIS
ESRPCONT
OCI ( )
Archivo.

Dr. Roberto Ramos Meneses
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 019934
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES